

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el día de finalización del plazo resulta ser sábado o inhábil se entenderá que es el día hábil siguiente cuando finaliza.

b) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Cobeña.
- Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
- Localidad y código postal: 28863 Cobeña.

10. Apertura de las ofertas: según lo establecido en la cláusula número 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.200 euros.

12. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido IVA.

13. Financiación: 100 por 100 Fondo Estatal de Inversión Local.

14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayto-cobena.org](http://www.ayto-cobena.org)

En Cobeña, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(01/413/09)

## COLMENAREJO

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo del Pleno de modificación de Composición de los miembros de la mesa de contratación de fecha 22 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Y el Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad de los concejales que lo integran, ha aprobado:

Primero.—Aprobar la designación de los siguientes miembros de la mesa de contratación:

Titular: doña Patricia Coence Antelo (interventora del Ayuntamiento) o funcionario que legalmente la sustituya.

Secretaria de la mesa de contratación: titular, doña Ana Mercedes Jiménez Parte; suplente, doña Noelia Robledo Castro.

Colmenarejo, a 29 de enero de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(03/3.655/09)

## FUENTE EL SAZ DE JARAMA

### OFERTAS DE EMPLEO

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE CABO DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA**

El Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), de acuerdo con la Oferta de Empleo Público para 2009, efectúa convocatoria pública para cubrir dos plazas de cabo del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento.

#### 1. Normas generales

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de dos plazas de cabo del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, incluidas en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

- Categoría: cabo, grupo C2, nivel de complemento de destino 18.
- Escala: Ejecutiva de Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: policía local.

A los titulares de las mismas les incumbirá el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el artículo 10 de la Ley 4/1992, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y en los artículos 8 y 20 y la disposición adicional primera del

Decreto 112/1993, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y en los reglamentos y ordenanzas municipales sobre Policía Local, así como aquellas funciones contempladas por el Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

La cobertura de las plazas se realizará por promoción interna de los policías del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.

El sistema selectivo será el de concurso-oposición y curso selectivo de formación.

Las presentes bases vincularán a la Administración y al tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en ellas.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

- a) Ser ciudadano español.
- b) Haber cumplido los veintidós años y no superar los sesenta antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Acreditar la aptitud física mediante la presentación de un certificado médico expedido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en estas bases. En todo caso, este certificado médico no excluirá las comprobaciones posteriores que integran la prueba de reconocimiento médico descrita en las presentes bases. Dicho certificado será entregado con anterioridad a la celebración de las pruebas físicas.
- h) Estar en posesión del permiso de circulación de la clase A, con una experiencia mínima de dos años, y clase B, con la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP) o equivalentes.
- i) Ser miembro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama, con un mínimo de dos años de antigüedad en la categoría de policía en dicho cuerpo.

Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria, y mantenerse durante todo el proceso selectivo, a excepción del especificado en el apartado h), debiendo acreditarse el permiso de conducir de la clase B en el plazo señalado anteriormente con carácter general para el resto de los requisitos, y los dos años de experiencia mínima en la conducción de motocicletas a que autoriza el permiso de la clase A, así como la autorización para conducir vehículos prioritarios (BTP), antes de la finalización del curso selectivo de formación.

#### 3. Presentación de instancias

La presentación de instancias deberá producirse a través de impreso normalizado que se adjunta como anexo VI, en el Registro General del Ayuntamiento, en la plaza de la Villa, número 1, de Fuente el Saz de Jarama (Madrid), en horas de 09.00 a 14.00, o a través de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A las mismas se adjuntarán copia del documento nacional de identidad, permiso de conducir y currículum profesional con constancia de todos los méritos alegados que deseen que se valoren, ordenados según el baremo que figura en el correspondiente anexo, al que se adjuntará copia compulsada de los justificantes acreditativos de los mismos.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el que deberá constar la fecha y número del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-